

Versión pública de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros.



MINISTERIO  
DE HACIENDA

UAIP/RES.0377.2/2019

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:  
San Salvador, a las ocho horas del día seis de enero de dos mil veinte.

Vistos los correos electrónicos remitidos por [REDACTED] y recibidos en esta Unidad el día diez de diciembre de dos mil diecinueve, en los que se remite una sola solicitud de acceso a la información, mediante la cual solicita las notas obtenidas en todas las evaluaciones del señor [REDACTED] para optar a la plaza de Técnico en la Dirección General del Presupuesto (DGP) del Ministerio de Hacienda en el año dos mil seis.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la LAIP, se remitió la solicitud de información MH-2019-0377 por medio electrónico el once de diciembre de dos mil diecinueve, a la Dirección de Recursos Humanos, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por el peticionario.

La Dirección en referencia, por medio de correo electrónico de fecha veinte de diciembre de dos mil diecinueve, remitió un archivo electrónico en formato PDF, que de acuerdo a registros de la Sección de Reclutamiento y Selección de Personal, contiene los resultados obtenidos por [REDACTED] en las diferentes etapas evaluativas del concurso de la plaza bajo el cargo de Analista Presupuestario, llevado a cabo en el ejercicio dos mil seis.

Asimismo, aclaró lo siguiente:

- "1. En la solicitud de información se hace referencia al cargo de "Técnico", no obstante el proceso en el que participó el referido profesional durante 2006 fue para cubrir el perfil de "Analista Presupuestario".
2. Las políticas de selección y contratación de personal aplicables en el ejercicio 2006 son diferentes a los lineamientos que se encuentran vigentes a esta fecha."

II) Adicionalmente, es importante manifestar que el doce de diciembre de dos mil diecinueve, de conformidad al artículo 70 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hizo del conocimiento del servidor público del cual se requiere la información que se



encontraba en trámite esta solicitud de información, quien a la fecha de la presente providencia no se ha pronunciado al respecto.

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; artículo 70 de la Ley de Procedimientos Administrativos; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

- I) CONCÉDASE acceso al solicitante a la información detallada en el romano I) de la presente providencia; según lo proporcionado por la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio; ENTREGUÉSE mediante correo electrónico un archivo digital en formato PDF que contiene la información antes relacionada;
- II) ACLÁRESE al referido peticionario, que según lo manifestado por la Dirección de Recursos Humanos:
  - a) En la solicitud de información se hace referencia al cargo de "Técnico", no obstante el proceso en el que participó el referido profesional durante 2006 fue para cubrir el perfil de "Analista Presupuestario", y
  - b) Las políticas de selección y contratación de personal aplicados en el ejercicio dos mil seis son diferentes a los lineamientos que se encuentran vigentes a esta fecha; y
- III) NOTIFÍQUESE.



Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura  
Oficial de Información  
Ministerio de Hacienda.

